

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2147

VISTOS:

1. El Memorándum Nro. 90 de fecha 09 de octubre del 2009, de la Oficina de Servicios Generales.
2. El Memorándum Nro. 181 del 2009 del 09 de octubre del 2009, del Departamento de Administración y Finanzas.
3. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	LUIS CALIVAR VEGA	07.099.573-5	12/10/2009	09:00-18:00
2	HÉCTOR RAMOS RAMOS	06.103.608-3	10/10/2009	07:00-18:00
3	ROMINA PEREIRA PEREIRA	15.013.565-6	05/10/2009 10/10/2008 12/10/2009	17:48-22:00 09:00-18:00 09:00-18:00
4	JUAN BRUNA ARANCIBIA	10.344.907-3	10/10/2009 12/10/2009	07:00-18:00 07:00-14:00
5	LUIS GALLARDO ARGUELLO	16.240.583-7	10/10/2009	09:00-16:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
Subtítulo 21 Ítem 01.Asignación 004 Sub-Asignación 005"Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"  
Subtítulo 21 Ítem 02.Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN**

- Servicios Generales
- Personal
- Control
- interesado